SECRETARÍA PRIVADA DIRECCIÓN GENERAL

Bogotá D.C, 25 MAY 2022

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44101603	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Maquinas trituradoras de papel y accesorios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($13.508.880.00) incluido IVA discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-04 MAQUINAS PARA USOS ESPECIALES	DIPON 000A	DESTRUCTORAS DE PAPEL	10	03	$2.251.480,00	$6.754.440,00
		DISEC 000E		10	02		$4.502.960.00
		DIRAF 000A		10	01		$2.251.480,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13.508.880,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/05/2022	316	DIPON	10	ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORA DE PAPEL	3	$2.251.480,00	$6.754.440,00
2	13/05/2022	316	DISEC	10	ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORA DE PAPEL	2	$2.251.480,00	$4.502.960.00
3	13/05/2022	316	DIRAF	10	ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORA DE PAPEL	1	$2.251.480,00	$2.251.480,00
						6	TOTAL	$13.508.880,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de la Policía Nacional, dentro de sus procesos misionales y en aras del fortalecimiento de los procesos de seguridad de la información y teniendo en cuenta la resolución 08310 de 28 de diciembre de 2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*, por tal motivo es de cumplimiento para los funcionarios de la Policía Nacional y personal externo que le proporcione algún bien o servicio; quienes están obligados a adoptar los parámetros aquí escritos y los controles adicionales, es así que la Policía Nacional se compromete a salvaguardar sus activos de información con el fin de protegerlos de las amenazas que se ciernen sobre ellos, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita la adecuada gestión del riesgo, la generación de estrategias de seguridad basada en las mejores prácticas y controles, el cumplimiento de los requisitos legales, la oportuna gestión de los incidentes, y el compromiso Institucional de mejora continua.

Aunado a lo anterior la Policía Nacional en su nivel central, cuenta con diferentes unidades que permiten el cumplimiento de los procesos y procedimientos propios de la misionalidad establecida en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, requiriendo específicamente la ejecución de procesos gerenciales, misionales y de soporte y apoyo, para lo cual debe ubicar al personal que conforma las diferentes dependencias de la Policía Nacional, específicamente del nivel central para la realización de actividades administrativas que son de importancia para la gestión ante los clientes internos y externos.

En tal sentido, es necesario aclarar que la Policía Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, está conformada por Jefaturas Nacionales, Oficinas Asesoras, una Secretaria General, una Inspección General y Responsabilidad Profesional y un Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, unidades cuyas funciones incluyen el recepcionar, revisar y tramitar documentación para el cumplimiento de sus competencias, de igual forma el cumplimiento a la ley 594 del 2000 Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia*", se establece que dentro de los tramites a realizar en la función archivística se comprende un proceso desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente, la adquisición y utilización de destructoras de papel dentro de las dependencias de la Dirección General de la Policía Nacional, Dirección de Seguridad Ciudadana y la Dirección Administrativa y Financiera, permitiría tener una disposición final de aquellos documento e información de carácter reservado y que no requieren continuar un proceso de conservación; sino que por el contrario permite la reducción del volumen de desperdicio y es una forma segura de deshacerse de papeles que eran importante y que conservaban datos personales, jurídicos, legales y demás; por tal motivo la Secretaría Privada de la Dirección General de la Policía Nacional considera necesario la adquisición de las destructoras de papel cuyas características cumplan con el nivel de seguridad en el proceso de destrucción de documentos, teniendo en cuenta que, en las diferentes Áreas y Grupos de la DISEC, se generan un gran volumen documental en atención a su misionalidad; por último, la Dirección Administrativa y Financiera, es una

dependencia con flujo documental medio y que también debe cumplir los protocolos establecidos en el sistema de seguridad de la información, requiriendo un elemento de oficina, para la destrucción de documentos con información relevante, con un peso básico para un volumen complejo al igual que para la Dirección General y Dirección de Seguridad Ciudadana.

Verificado el Decreto 397 del 17/03/2022 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), se acoge al mismo teniendo en cuenta los elementos a adquirir con el presente proceso.

Del mismo modo, mediante comunicación oficial GS-2022-016428-SEPRI-GUSAP-40.31 del 28 de abril de 2022 suscrita por el señor Intendente Fernando Espinosa Mateus Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo (E), se solicita certificación de existencias de "**DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**" al almacén de intendencia de la Direccion Administrativa y Financiera, el cual mediante comunicación oficial No. GS-2022-015521-DIRAF-ARLOG-GUINT-3.1 del 09 de mayo de 2022 suscrita por el señor Mayor Jhony Alberto Marín Montes, indica que no hay existencias en los inventarios.

Así mismo se verificó en la página de Colombia Compra eficiente la búsqueda de los elementos descritos en el presente estudio y estos no se encuentran incluidos o descrito en un Acuerdo Marco de Precios.

La contratación del servicio se requiere a partir del mes de julio del año 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página ww.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las últimas tres (3) vigencias, se evidencia que para las vigencias 2019, 2020, 2021 se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL IMPORFLEX LTDA	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO 03-2-10014-19 DEL 28/02/2019	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 002 2019	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
METROPOLITANA DE NEIVA SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 93-2-10052-20 DEL 27/11/2020	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.	PN MENEV MIC 048 2020	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE SUMISOF S.A.S	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 64-2- 30032-21 DEL 14/12/2021	ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE PAPEL Y AUDÍFONOS CON DIADEMA, PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIONES SENSIBLES CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DITRA MIC 050 2021	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizó la verificación en las páginas de Colombia compra eficiente y se encontraron procesos de contratación con objetos iguales o similares adelantados en las vigencias de 2019, 2020, 2021 por parte de la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1860 del 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto antes mencionado, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o no CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma SECOP II

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1860 del 2021

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma y de manera sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de

violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta

presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar

vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate. Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones de la Dirección General de la policía Nacional ubicada en la carrera 59 No 26-21 CAN (Bogotá, Colombia), teléfono 5159000 extensión 9525, previa coordinación con el almacenista del grupo de intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera y el supervisor de la aceptación de oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos del presente proceso se hará de forma total, de acuerdo al plazo de ejecución y al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de treinta (30) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios para la entrega de los elementos que se van a adquirir.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) único pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento de la aceptación de oferta estará a cargo del Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Dirección General o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.
Email: dipon.sepri-gutah@policia.gov.co
Teléfono: 5159611

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en 2019, 2020, 2021 no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No. 03-2-10014-19 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	No. 93-2-10052-20 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA"	PN DITRA No. 64-2-30032-21 "ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE PAPEL Y AUDÍFONOS CON DIADEMA, PARA EL GRUPO INVESTIGACIONES SENSIBLES CONTRA EL NARCOTRÁFICO LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	07 MÁQUINAS DESTRUCTORAS DE PAPEL	01 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	06 MÁQUINAS TRITURADORAS DE PAPEL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 52.787.210.00	$4.200.0000.00	$34.977.672.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Un solo pago previo cumplimiento al objeto contractual emitida la respectiva factura y demás documentos emitidos	Los pagos contra entrega que se efectúen en el siguiente contrato se realizarán dentro de os (60) días calendario, siguientes a la radicación y asignación de turno para el pago respectivo.	Se obligara a cancelar en forma total del valor de la aceptación de la oferta dentro de los (60) días calendario siguientes a la facturación de los bienes
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• D-TECH • CLARYCON S.A.S • FABIAN FELIPE FORERO OSORIO • INPORFLEX S.A.S • GESCOM S.A.S.	• CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA	• SUMISOF
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, SE ARA EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL UBICADO EN LA AVENIDA EL DORADO NO 75 25 BARRIO MODELA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, TELÉFONO 5159700 EXT. 30526, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O ALMACENISTA	LA ENTREGA DE LA MÁQUINA TRITURADORA DEBERÁ SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EN EL ALMACÉN DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN UNA SOLA ENTREGA, UBICADA EN LA CALLE 21 NO 12-50 BARRIO TENERIFE NEIVA, EN COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (TRITURADORA DE PAPEL) SERÁN RECIBIDOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICA EN LA CARRERA 128 NO. 17-15 BARRIO FONTIBÓN –HB-BOGOTÁ D.C.,
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 APARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
LINK	PN DIJIN MIC 002 DE 2019	PN MENEV MIC 048 2020	PN DITRA MIC 050 2021

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad en el mercado colombiano cuenta con personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio o uniones temporales acreditadas en el país, empresas públicas o privadas que puedan distribuir y comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación , de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

RAZÓN SOCIAL O PERSONA NATURAL	E-MAIL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
AGROFORESTALSIG	agroforestalsig1607@gmail.com	CLL 79D N° 68 - 30 ROBLEDO CORDOBA, 3133047336
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	comercial3@amerout.com	Carrera 14 # 76 - 25, oficina 702, (601)4672690
COMERCIALIZADORA TEF 117	comercializadoratef117@gmail.com	calle 15a #7-76 Bogotá, 3154875528
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	distriangulo@hotmail.com	Calle 7 No. 2B - 34 Centro Comercial La Calera, Local 402 teléfono 3112415015

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DE SECOP II

Código UNSPSC 44101603

El 19 de mayo de 2022, se realizó la consulta en el directorio de SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index, encontrando los siguientes resultados:

Dentro del Segmento: Máquinas para procesamiento de papel y accesorios, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 714 empresas bajo el código **UNSPSC 44101603**.

5. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co durante las últimas (03) vigencias 2019, 2020 y 2021 contratos con objeto igual o similar al del presente estudio previo suscrito por otras entidades y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DIANA MARCELA NIÑO TAPIA	ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE CONTRIBUYA A CONSERVAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD; LO ANTERIOR ALINEADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA SÚPER SERVICIOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 724 2019 DEL 02/12/2019	SSPD-MC-035-2019	$ 27.960.000.00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL CENTER SYSTEMS GROUP S.A.S	"ADQUISICIÓN DE PICADORA (TRITURADORA) DE PAPEL PARA EL CCON4, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL"	ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº. 207 - CENACYOPAL-2020 28 DE JULIO DE 2020	213-CENACYOPAL-2020	$7.735.000.00
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN IMPORFLEX SAS	ADQUIRIR UNA DESTRUCTORA DE PAPEL CON DESTINO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CONTRATO NRO. 143 DE 2021	IP-19-2021	$3.255.100,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) realizados por otras entidades del sector público, no se tendrán en cuenta los precios de referencia, puesto que los procesos contractuales encontrados no cumplen de manera total las necesidades, expectativas y dimensión del alcance para la Institución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	IPC 2021 5.62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO IPC INCLUIDO IVA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE SUMISOF S.A.S	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO 64-2-30032-21 del 14/12/2021	ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE PAPEL Y AUDÍFONOS CON DIADEMA, PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIONES SENSIBLES CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	$5.222.910,00	$293.527,542	$5.516.437,542

Para realizar el estudio de precios históricos, no se tuvo en cuenta esta información, puesto que al verificar el último valor contratado por parte de la Policía Nacional, se indica y se proyecta la variación del valor del índice de precios del consumidor IPC del año 2021, donde cerró con un periodo base por el 5.62%, de igual forma una vez verificadas las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso se evidencia que no son las mismas características tecnológicas requeridas para esta adquisición lo que genera un valor adicional que no suple los valores propuestos para ser tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de bienes y elementos a contratar el cual consiste en la **ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a través de publicación en SECOP II, adjuntando el comunicado oficial GS-2022-019495-SEPRI-GUSAP 1.10 del 17 de mayo de 2022 al código (id. CO1.BDOS.2938855) de nombre: PN DIRAF SOLICITUD DE COTIZACION 005 encontrando las siguientes cotizaciones:

Las siguientes entidades allegaron respuesta según formato establecido: IMPORFLEX SAS, MIRKOF y CLARYICON S.A.S:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 IMPORFLEX SAS INCLUIDO IVA		COTIZACIÓN No. 2 MIRKOF SAS INCLUIDO IVA		COTIZACIÓN No. 3 CLARYICON SAS INCLUIDO IVA		MENOR VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESTRUCTORA DE PAPEL	6	$2.251.480.00	$13.508.880,00	$2.400.000,00	$14.400.000,00	$7.300.000,00	$43.800.000,00	$2.251.480.00	$13.508.880,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS CATÁLOGOS	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	TRITURADORAS DE PAPEL	N/A	N/A	N/A	$2.251.480.00	$2.251.480.00

Para el análisis del valor estimado no se tienen en cuenta los precios consultados en SECOP, históricos, catálogos, de mercado, en las cotizaciones de proveedores especializados en el objeto del contrato, se realiza basado en el valor de las cotizaciones de menor valor entre los precios del mercado que cumple con las condiciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($13.508.880.00) incluido IVA discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-04 MAQUINAS PARA USOS ESPECIALES	DIPON 000A	DESTRUCTORAS DE PAPEL	10	03	$2.251.480,00	$6.754.440,00
		DISEC 000E		10	02		$4.502.960.00
		DIRAF 000A		10	01		$2.251.480,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13.508.880,00

Subintendente **ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **FERNANDO ESPINOSA MATEUS**
Jefe de soporte y apoyo administrativo DIPON (E)

Anexos

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☑ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☑ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☑ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No. 316 del 13 de mayo de 2022
- ☑ Concepto Ambiental 137 DIRAF-PLANE
- ☑ Solicitud Cotización GS-2022-019425-SEPRI-GUSAP 1.10
- ☑ Cotizaciones
- ☑ comunicación oficial Nro. GS-2022-016428-SEPRI-GUSAP-29.25 del 02/05/2022
- ☑ comunicación oficial Nro. GS-2022-015521-DIRAF-ARLOG-GUINT-3.1 del 09/05/2022
- ☑ comunicación oficial GS-2022-020502-DIPON-SEPRI-GUSAP-29.25 del 24/05/2022